

Radicado: 2020-062

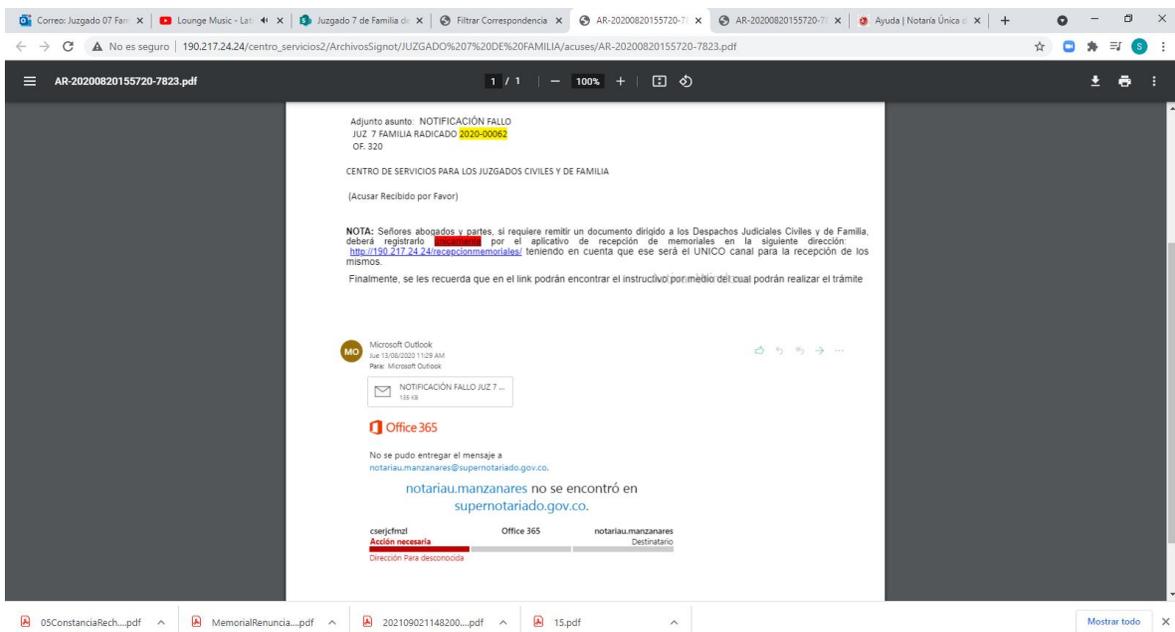
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 1334

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, siete de septiembre de dos mil veintiuno

Dentro del proceso de **DIVORCIO**, promovido por **JESÚS ALBERTO MORALES DIOSA** y **LUZ MARINA GARCÍA HENAO**, se agrega memorial que antecede en el que el apoderado de las partes solicita se envíe oficio a la Notaria única de Manizales, para el registro de la sentencia en el registro civil de matrimonio.

Se informa al profesional del derecho que la diligencia anterior se surtió por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia nuevamente el viernes 3 de septiembre de 2021, habiendo sido remitido con anterioridad desde el pasado 13 de agosto de 2020, siendo rechazado al no encontrarse la dirección electrónica registrada en el sitio web del aludido despacho.



NOTIFÍQUESE

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

**Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb49fb13114c2d842d0cec77878f5455c4ce1866dc18288dad23ef5035be0b24**

Documento generado en 08/09/2021 05:55:24 a. m.